

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13134 HUELVA**

El Juzgado de la Instancia número 3 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1_ Que en el procedimiento número 1455/2016, con Número de Identificación General 2104142C20160010523 por auto de treinta de enero de dos mil diecisiete se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor Ana Gómez Cruzado, Número de Identificación Fiscal número 29.043.216N, y domicilio en calle Boticario Curro Vázquez número 1 cuarto A de Huelva.

2_ Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación

3_ Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4_ Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Andrés Navarro Molino, con domicilio en calle Arquitecto Pérez Carasa, número 20, primero, de Huelva con código postal 21001, teléfono 677786250 y dirección electrónica anavarro@eseleg.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5_ Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 9 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012436-1